

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 011
(04 de agosto de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL PERIODO 2026B PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el artículo 30°, literales a), b) y d) y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Universidad Santiago de Cali contar con un Calendario Académico que organice la actividad académica de la Institución anualmente en sus respectivos periodos.

Que el Consejo Académico expidió la Resolución No. 013 del siete (07) de noviembre de 2025, mediante la cual se estableció el Calendario Académico año 2026 para los programas de pregrado de la Universidad Santiago de Cali.

Que, en desarrollo de las actividades administrativas previstas para el período 2026B, se identificó la necesidad de ajustar las fechas del calendario académico, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos institucionales.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar parcialmente el Calendario Académico adoptado mediante la Resolución No. 013 del siete (07) de noviembre de 2025, manteniendo vigentes las demás disposiciones que no son objeto de modificación.

Que la Universidad Santiago de Cali debe socializar con la comunidad universitaria las diferentes actividades académicas,

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Académico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del calendario académico correspondiente al periodo **2026B**, aprobado mediante **Resolución No. 013 del 07 de noviembre de 2025**, en el sentido de ajustar las fechas de las actividades académicas relacionadas con el **inicio de clases, periodo cancelación de semestre y asignaturas, cambio de grupos o cursos, primer parcial, segundo parcial,**

exámenes finales, solicitud y realización de supletorios del primer parcial, segundo parcial y examen final, así como la solicitud y realización de habilitaciones.

En consecuencia, el calendario académico para el periodo **2026B** quedará establecido de la siguiente manera:

Nota: Verifique las fechas establecidas para cada proceso.

CALENDARIO ACADÉMICO PERIODO 2026B	
Inducción Estudiantes Primer Semestre	30 y 31 Julio de 2026
Inicio de Clases	10 de agosto de 2026
Matrícula Académica ordinaria (100%)	Del 20 junio hasta el 22 de julio de 2026
Matrícula Académica extraordinaria (100%)	Del 23 de julio hasta el 05 de agosto de 2026
Matrícula Académica ordinaria (parcial)	Del 08 al 22 de julio de 2026
Matrícula Académica extraordinaria (parcial)	Del 23 de julio hasta el 06 de agosto de 2026
Adiciones	Hasta el 11 de agosto de 2026
Publicación Listado Provisional de Matrículas de Honor 2026A	11 de agosto de 2026
Reclamaciones Matrículas de Honor 2026A	Hasta agosto 15 de 2026
Publicación Listado Definitivo Matrículas de Honor 2026A	Agosto 28 de 2026
Periodo Cancelación de Semestre y asignaturas	Hasta agosto 31 de 2026
Cambio de grupos o cursos	Hasta el 18 de agosto de 2026
Primer Parcial	Del 07 al 19 de septiembre de 2026
Solicitud y Realización Exámenes Supletorios Primer Parcial	Del 08 al 21 de septiembre de 2026
Segundo parcial	Del 19 al 31 de octubre de 2026
Solicitud y Realización Exámenes Supletorios segundo Parcial	Del 20 de octubre al 03 de noviembre de 2026
Finalización de clases	28 de noviembre de 2026
Exámenes Finales	Del 30 de noviembre al 09 diciembre de 2026
Solicitud y realización de supletorios exámenes finales	Del 01 de diciembre al 10 diciembre de 2026
Solicitud y realización de Habilitaciones	Del 02 de diciembre al 11 diciembre de 2026

Parágrafo único: Para los Programas Virtuales se regirán las siguientes fechas para inicio y finalización de clases:

CALENDARIO ACADÉMICO PERIODO 2026B PROGRAMAS VIRTUALES	
Inicio de Clases	10 de agosto de 2026
Finalización de clases	28 de noviembre de 2026
Actividades Extracurriculares (supletorios y habilitaciones)	Del 01 de diciembre hasta el 11 de diciembre de 2026
Matrícula Académica	Estará sujeta a las fechas de matrícula académica de los programas presenciales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el artículo tercero de la **Resolución No. 013 del 07 de noviembre de 2025**, el cual quedará de la siguiente manera: Los

exámenes de validaciones y pruebas de proficiencia para programas presenciales o virtuales serán aprobados de acuerdo con Calendario Académico de cada periodo, al cumplimiento del reglamento estudiantil. Las fechas establecidas para su realización serán desde el 02 de febrero hasta el 28 de noviembre del 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos de la Resolución de Consejo Académico No. 013 del siete (07) de noviembre de 2025 que no fueron modificados mediante la presente resolución permanecerán vigentes en su integridad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución a toda la comunidad universitaria.

Dado en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector



CLAUDIA LILIANA ZÚNIGA CAÑÓN
Vicerrectora Académica



LUISA FERNANDA MUÑOZ
Secretaría General